

**#CON
RESPONSABILIDAD**

MEDIDAS COVID-19

DEL 7 AL 31 DE ENERO

CONFINAMIENTO PERIMETRAL DEL TERRITORIO VALENCIANO

Únicamente se autorizan los desplazamientos adecuadamente justificados.

LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN EN HORARIO NOCTURNO

Se adelanta a las 22.00 h la restricción de la movilidad nocturna.

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN LIMITADA

Se establece el cierre a partir de las 17.00 h y un máximo de 4 personas por mesa.

TABACO EN TERRAZAS

Se prohíbe fumar en las terrazas de hostelería.

AFORO EN COMERCIOS

Se reduce al 30% el aforo en comercios y al 50% en establecimientos esenciales.

LIMITACIÓN DE GRUPOS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Se mantiene en 6 el número máximo de personas en encuentros sociales o familiares.